



## Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza en América Latina



# Autoridades Tradicionales y Modernas en la Experiencia de Nicaragua: el Gobierno Territorial Rama y Kriol

### Fragmento del Documento de consultoría:

**Alberto Chirif (2010) “Estado del arte de la discusión y la práctica en relación a autoridades modernas vs. Autoridades tradicionales en la gobernanza del territorio e implicancias para el uso sostenible de los recursos naturales”. Intercooperation. Iquitos, Perú. Octubre de 2010.**

El Gobierno Territorial Rama y Kriol (GTR-K), representa a nueve comunidades: Rama Cay, Monkey Point, Sumu Kaat, Tiktik Kaanu, Wiring Cay, Bangkukuk, Corn River, Indian River y Graytown. La población del territorio es de unas 1.500 personas.

El GTR-K constituye la máxima instancia ejecutiva de este territorio y es el órgano encargado de elaborar y coordinar el Plan Autónomo de Desarrollo y Administración del Territorio Rama y Kriol (PADA), elaborado en 2009, de acuerdo a la Ley 445, de 2003, Ley del régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz que señala:

*“Las autoridades comunales son órganos de administración y de gobierno tradicional que representan las comunidades que las eligen de acuerdo a sus costumbres y tradiciones. Las autoridades territoriales son órganos de administración de la unidad territorial a la cual representa legalmente” (Art. 5).*

Las primeras autoridades del GTR-K fueron elegidas en asamblea territorial en la comunidad de Rama Cay, Municipio de Bluefields, el 26 de septiembre del 2004. La sede del GTR-K está actualmente en la ciudad de Bluefields.

### **Elaboración del PADA**

Las autoridades y equipo técnico del Territorio Rama-Kriol realizaron, entre mayo y junio de 2008, reuniones para identificar prioridades y profundizar las proposiciones de un gobierno autónomo que pudiera satisfacer las necesidades y resolver los problemas identificados.

Una de las prioridades estratégicas es la Constitución y fortalecimiento del GTR-K y de gobiernos comunales. De acuerdo al documento, los principios que rigen el gobierno y la administración del territorio son: *“democracia, autonomía, multietnicidad, pluriculturalidad, autodeterminación, solidaridad, equidad, respeto a la memoria de nuestros antepasados, no discriminación por creencias religiosas, desarrollo del territorio, unidad y constante comunicación entre las comunidades”.*



## Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza en América Latina



En el PADA se han determinado dos niveles de gobierno con competencias complementarias:

- a) el gobierno territorial Rama y Kriol, con personalidad jurídica propia y con jurisdicción sobre la totalidad del territorio inter-étnico, y
- b) los gobiernos de las comunidades indígenas y étnicas que integran el territorio.

Todas estas autoridades son originarias del territorio Rama y Kriol, cuentan con reconocimiento externo como tales y con certificaciones oficiales que las acreditan. Tanto el gobierno como las comunidades cuentan con personería jurídica propia.

El GTR-K es el órgano ejecutivo de la Asamblea Territorial y está conformado por 18 miembros, dos por comunidad, elegidos entre los que conforman la autoridad comunal. Por su parte, la Asamblea Territorial, la máxima instancia de gobierno territorial, es la reunión de las autoridades comunales para tomar decisiones sobre asuntos propios del territorio, de acuerdo con la Ley 445 y el Estatuto del Territorio Rama y Kriol. Cada comunidad cuenta a su vez con una Asamblea Comunal y una Autoridad Comunal Tradicional electa que la representa y gobierna en asuntos del ámbito comunal

El GTR-K realiza visitas periódicas a las comunidades del territorio para escuchar a los comuneros y contrastar o complementar la información presentada por sus líderes y representantes. El Gobierno ha establecido que la comisión que efectúe estas giras debe estar integrada en lo posible por comuneros o comuneras de manera rotativa.

Los gobiernos comunales tienen sus propios reglamentos y estatutos, pero todos ellos deben estar en conformidad con el del GTR-K.